



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000011

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JAMES BROWN PHARMA C.A.

CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 150.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 100.000,00

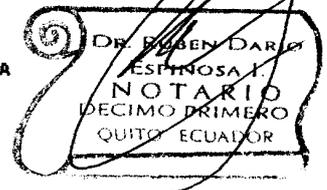
CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 250.000,00

Dí:

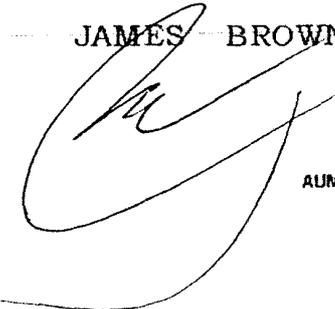
COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **dos (02) de Diciembre del año dos mil ocho (2.008)**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los señores **James Brown Sweeney** y **Philips Brown Hidalgo**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, y como tales representantes legales y, además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la compañía

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
JAMES BROWN PHARMA C.A.



JAMES BROWN PHARMA C.A., según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano el primero y, ecuatoriana el segundo, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuyas copias adjunto, me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES:** Uno. La compañía JAMES BROWN PHARMA C.A., tiene domicilio en esta ciudad de Quito, fue constituida bajo la denominación JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón, Doctor Edmundo Cueva C., el veinte y cinco de junio de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el trece de agosto de mil novecientos ochenta.- **Dos.** Mediante escritura pública otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Doctor Marco Vela, el veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo del mismo año, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía **JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.**- **Tres.**



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
JAMES BROWN PHARMA C.A.

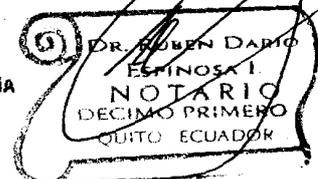


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

2

Mediante escritura pública otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Vigésimo del Cantón, Doctor Guillermo Buendía Endara, el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.- **Cuatro.** Mediante escritura pública otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y nueve de octubre del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de enero del dos mil tres, se aumentó el capital, se elevó el valor nominal de las acciones, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.- **Cinco.** Mediante escritura pública otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y siete de junio del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre del dos mil tres, cambió de denominación y reformaron los estatutos de la compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A. a JAMES BROWN PHARMA C.A.- **Seis.** Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y tres de enero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cinco de mayo del dos mil cuatro, se fusionó por absorción las compañías JAMES BROWN PHARMA C.A. (Absorbente) y ELABORADOS NUTRITIVOS S.A. ENUSA (absorbida), de disolvió

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
JAMES BROWN PHARMA C.A.



anticipadamente la compañía absorbida, se aumento el capital, reformaron y codificaron los estatutos sociales de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A..- Siete. La Junta General Universal de Accionistas de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A., en sesión celebrada el día dieciocho de noviembre del dos mil ocho, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma.-

Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " JAMES BROWN PHARMA C.A. "-**

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores James Brown Sweeney, estadounidense, casado, domiciliado en Quito, y Philips Brown Hidalgo, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y como tales representantes legales de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A., conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía en sesión de dieciocho de noviembre del dos mil ocho, proceden a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A., con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JAMES BROWN PHARMA C.A.,**

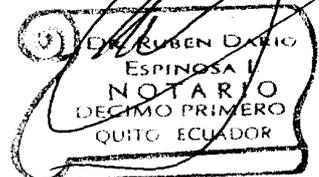


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
JAMES BROWN PHARMA C.A.

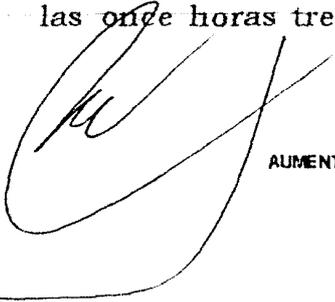


CELEBRADA EL DÍA MARTES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- En Quito, hoy día, martes dieciocho de noviembre del dos mil ocho, a las diez horas, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la calle San Javier N26-135 y Avenida Orellana, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor James William Brown Sweeney y actúa de Secretario el suscrito Gerente General señor Philips Nichols Brown Hidalgo.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen por si y en representación y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al expediente del acta junto con la carta poder que acredita la representación de la accionista Fideicomiso Brown Hidalgo.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de ciento cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.000,00), a doscientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.000,00), es decir un incremento de cien mil

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
JAMES BROWN PHARMA C.A.



00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, y conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Quinta de los estatutos, así: "CLÁUSULA QUINTA: IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de doscientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250.000,00), dividido en doscientas cincuenta mil (250.000) acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las once horas, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las once horas treinta minutos, se da lectura a esta acta y se la



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
JAMES BROWN PHARMA C.A.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00004

aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- **firmado)** Señor Philips Brown Hidalgo.- **firmado)** Señor James Brown Sweeney.- **firmado)** Señor James Brown Hidalgo.- **firmado)** Ingeniero Allen Brown Hidalgo.- **firmado)** Señora Susana Brown Hidalgo.- **firmado)** Señora Carmen Brown H.- **firmado)** Fideicomiso Brown Hidalgo, Representado por el señor James Brown Hidalgo.- Es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la compañía, y al cual me remito en caso necesario.- Quito, dieciocho de noviembre del dos mil ocho.- **firmado)** Señor Philips Nichols Brown Hidalgo.- Gerente General - Secretario.- **CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.**- Los otorgantes, en las calidades en que comparecen bajo juramento declaran y reconocen: **UNO.**- Que el capital de la compañía se eleva de ciento cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.000,00), a doscientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250.000,00), es decir un incremento de cien mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a las cuentas de utilidades no distribuidas, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía.- **DOS.**- Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Accionistas de dieciocho de noviembre del dos mil ocho y que forma parte integrante a esta:-----

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
JAMES BROWN PHARMA C.A.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

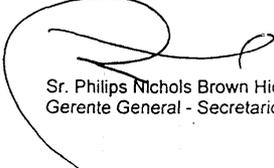
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
	US\$ (A)	US\$ (B)	US\$		
Fideicomiso Brown Hidalgo	43.680,00	29.120,00	29.120,00	72.800,00	72.800
Sr. James William Brown Sweeney	35.790,00	23.860,00	23.860,00	59.650,00	59.650
Sr. James William Brown Hidalgo	15.915,00	10.610,00	10.610,00	26.525,00	26.525
Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo	46.200,00	30.800,00	30.800,00	77.000,00	77.000
Sra. Susana Avelina Brown Hidalgo	5.520,00	3.680,00	3.680,00	9.200,00	9.200
Sra. Carmen Inés Brown Hidalgo	1.755,00	1.170,00	1.170,00	2.925,00	2.925
Ing. Allen Francis Brown Hidalgo	1.140,00	760,00	760,00	1.900,00	1.900
TOTALES :	150.000,00	100.000,00	100.000,00	250.000,00	250.000

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA JAMES BROWN PHARMIA C.A.

f) Sr. Philips Brown Hidalgo.- f) Sr. James Brown Sweeney.- f) Sr. James Brown Hidalgo.- f) Ing. Allen Brown Hidalgo.- f) Sra. Susana Brown Hidalgo.- f) Sra. Carmen Brown H.- f) Fideicomiso Brown Hidalgo, Representado por el Sr. James Brown Hidalgo.-

Es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la compañía, y al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 18 de noviembre del 2008.-

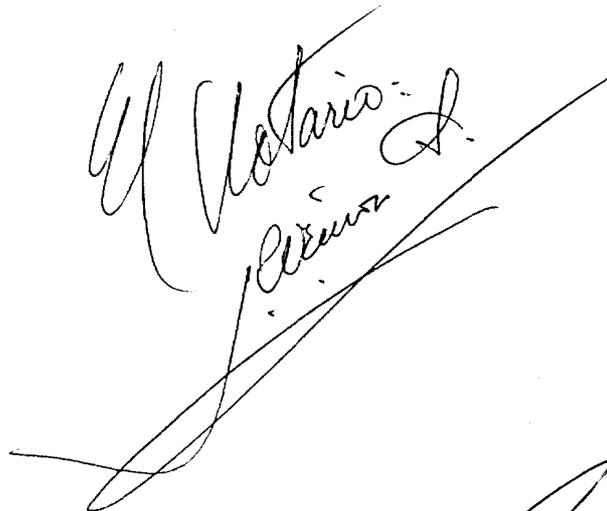

Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo
Gerente General - Secretario

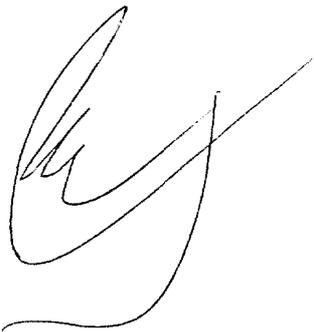


TRES.- Que la inversión que realiza el señor James Brown Sweeney, de nacionalidad estadounidense, es nacional en los términos de la Decisión Doscientos Noventa y Uno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en consecuencia la compañía tiene el carácter de nacional en los términos del referido Régimen.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

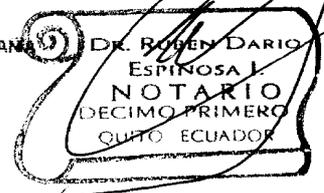

Sr. James Brown Sweeney
C. I. No. 090175588-4


Sr. Philips Brown Hidalgo
C. C. No. 170358336-7


El Notario:
Sergio Peñaherrera G.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
JAMES BROWN PHARMA C.A.



Quito, 04 de septiembre del 2006

Señor
JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY
Ciudad.-

De mi consideración:

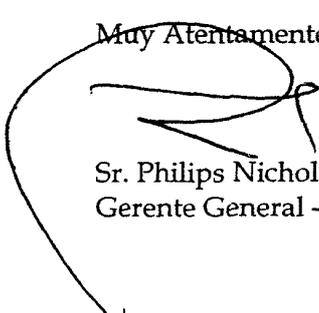
Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **JAMES BROWN PHARMA C.A.**, en reunión llevada a cabo el día de hoy, lunes 04 de septiembre del 2006, por unanimidad resolvió reelegir a Usted Presidente de la Compañía por el período de 3 años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente General de la compañía.

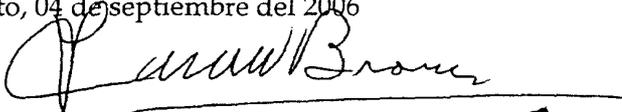
Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura de Aumento de Capital, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Reforma y Codificación de Estatutos de la compañía **JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa el 29 de octubre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero del 2003. La compañía **JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Cuarto del Cantón, Doctor Edmundo Cueva C., el 25 de junio de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de agosto de 1980. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, el 27 de junio del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de septiembre del 2003, se cambió de denominación y reformó los estatutos de la compañía **JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.** a **JAMES BROWN PHARMA C.A.**

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,


Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo
Gerente General - Secretario

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 04 de septiembre del 2006


SR. JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY
C.C. # 090175588-4

JB

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8873 del Registro de Nombramientos Tomo 137

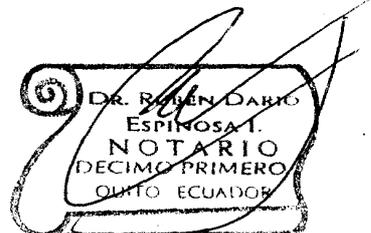
Quito, a 12 SET. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]





Quito, 04 de septiembre del 2006

Señor
PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **JAMES BROWN PHARMA C.A.**, en reunión llevada a cabo el día de hoy, lunes 04 de septiembre del 2006, por unanimidad resolvió reelegir a Usted Gerente General de la Compañía por el periodo de 3 años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente General de la compañía.

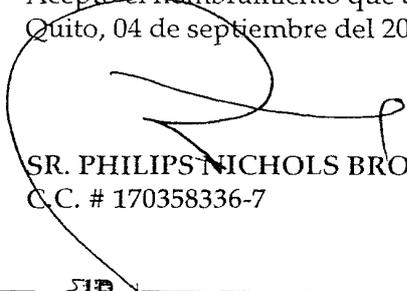
Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura de Aumento de Capital, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Reforma y Codificación de Estatutos de la compañía **JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa el 29 de octubre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero del 2003. La compañía **JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Cuarto del Cantón, Doctor Edmundo Cueva C., el 25 de junio de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de agosto de 1980. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, el 27 de junio del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de septiembre del 2003, se cambió de denominación y reformó los estatutos de la compañía **JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.** a **JAMES BROWN PHARMA C.A.**

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,


Sr. James Brown Sweeney
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 04 de septiembre del 2006


SR. PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO
C.C. # 170358336-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8872 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 12 SET. 2006

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En: 1 Foja(s) Util(es)
Quito, a: 09 SEP 2008
[Handwritten Signature]
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO, ECUADOR

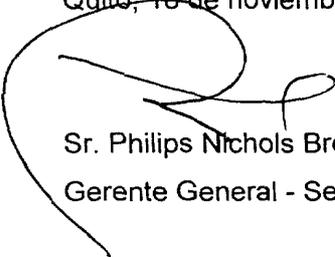
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JAMES BROWN PHARMA C.A., CELEBRADA EL DÍA MARTES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-

En Quito, hoy día, martes 18 de noviembre del 2008, a las 10h00, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la calle San Javier N26-135 y Av. Orellana, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor James William Brown Sweeney y actúa de Secretario el suscrito Gerente General señor Philips Nichols Brown Hidalgo.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen por sí y en representación y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al expediente del acta junto con la carta poder que acredita la representación de la accionista Fideicomiso Brown Hidalgo.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de ciento cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.000,00), a doscientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.000,00), es decir un incremento de cien mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, y conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Quinta de los estatutos, así: "CLÁUSULA QUINTA: IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de doscientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250.000,00), dividido en doscientas cincuenta mil (250.000) acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta

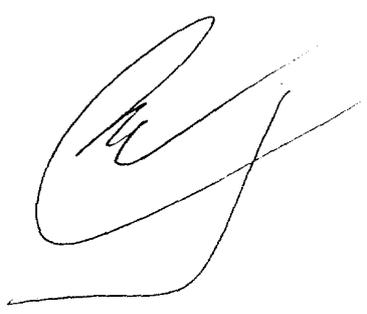
General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 11H00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 11h30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sr. Philips Brown Hidalgo.- f) Sr. James Brown Sweeney.- f) Sr. James Brown Hidalgo.- f) Ing. Allen Brown Hidalgo.- f) Sra. Susana Brown Hidalgo.- f) Sra. Carmen Brown H.- f) Fideicomiso Brown Hidalgo, Representado por el Sr. James Brown Hidalgo.-

Es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la compañía, y al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 18 de noviembre del 2008.-



Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo
Gerente General - Secretario



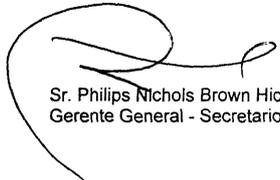

DR. ERIBEN DARIÓ
LEDINOSO I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
	US\$ (A)	US\$ (B)	US\$		
Fideicomiso Brown Hidalgo	43.680,00	29.120,00	29.120,00	72.800,00	72.800
Sr. James William Brown Sweeney	35.790,00	23.860,00	23.860,00	59.650,00	59.650
Sr. James Willian Brown Hidalgo	15.915,00	10.610,00	10.610,00	26.525,00	26.525
Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo	46.200,00	30.800,00	30.800,00	77.000,00	77.000
Sra. Susana Avelina Brown Hidalgo	5.520,00	3.680,00	3.680,00	9.200,00	9.200
Sra. Carmen Inés Brown Hidalgo	1.755,00	1.170,00	1.170,00	2.925,00	2.925
Ing. Allen Francis Brown Hidalgo	1.140,00	760,00	760,00	1.900,00	1.900
TOTALES :	150.000,00	100.000,00	100.000,00	250.000,00	250.000

f) Sr. Philips Brown Hidalgo.- f) Sr. James Brown Sweeney.- f) Sr. James Brown Hidalgo.- f) Ing. Allen Brown Hidalgo.- f) Sra. Susana Brown Hidalgo.- f) Sra. Carmen Brown H.- f) Fideicomiso Brown Hidalgo, Representado por el Sr. James Brown Hidalgo.-

Es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la compañía, y al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 18 de noviembre del 2008.-


Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo
Gerente General - Secretario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDITACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170358336-7

BROWN HIDALGO PHILIPS NICHOLS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 DICIEMBRE 1952
ELEGIDA DE TOMBAMENTO

SEXO CIVIL 002-1 0010-01589 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E434312222

CASADO SUSAN LOBRAINE MANSEIELD

SUPERIOR EMPLEADO PROF. ODIR

JAMES BROWN
MARTHA HIDALGO

INICIADO 20/01/2006
20/01/2018

REN 1757206



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

113-0022 1703583367
NÚMERO CÉDULA

BROWN HIDALGO PHILIPS NICHOLS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCÁZAR

Victoria Grijan
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D. ALBEN DARIO
ESPINOSA I
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 OFICINA GENERAL DE IDENTIFICACION

IDENTIDAD 090175588-4

JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY
 GULFPORT/MISSISSIPPI/EE.UU
 16 FEBRERO 1929
 EXT. XX XX 119.722 M
 QUITO_PCHA-1971_EXT.

James William Brown



ESTADOUNIDENSE V2333 I2222
 CC. MARTA MARIA KONANZ MUÑOZ

SECUNDARIA AGRICULTOR

GAROLD BROWN
 EVELYN SWEENEY
 QUITO 19-5-2006
 QUITO 19-5-2018 AFP

REN 1569304



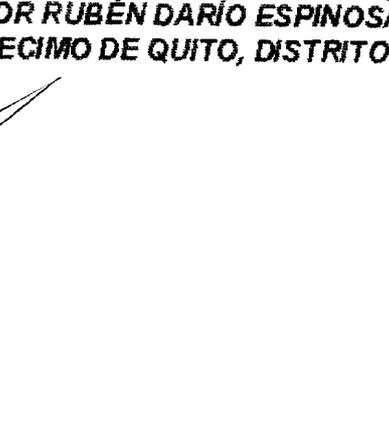
[Handwritten signature]

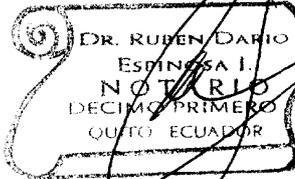


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

03/12/08

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JAMES BROWN PHARMA C.A., firmada y sellada en Quito, a 03 de Diciembre de 2008.-

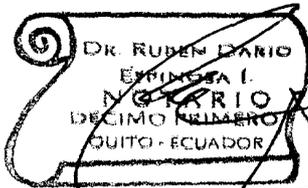

DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. **08.Q.IJ.005462**, dictada el **21** veinte y dos (22) de Diciembre del año dos mil ocho (2.008), por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital de USD \$ 150.000,00 a USD \$ 250.000,00; y, la reforma de estatutos de **JAMES BROWN PHARMA C.A.**, otorgada ante mí, el dos (02) de Diciembre de dos mil ocho (2.008).- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 22 de Diciembre de 2.008.-**



Rubén Darío Espinosa Idrobo



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



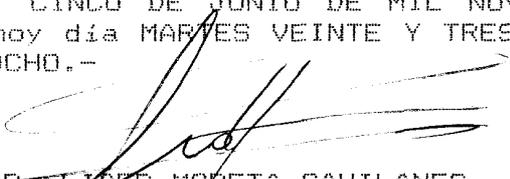
NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

08.01.2012

EDU.END.EDU

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la presente ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA JAMES BROWN PHARMA C.A...., APROBADA MEDIANTE RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005462, DE VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA .JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A..., OTORGADA ante EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO DOCTOR EDMUNDO CUEVA CUEVA, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL VEINTE Y CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- En Quito, hoy día MARTES VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO


Notaria 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador





053509

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de diciembre de 2.008, bajo el número **4751** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **739** del Registro Mercantil de trece de agosto de mil novecientos ochenta, a fs. 1850, Tomo **111** y **72** del Registro Industrial de once de septiembre de dos mil tres, a fs. 64 vta., Tomo **35**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**JAMES BROWN PHARMA C.A.**", otorgada el dos de diciembre del año dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053509**.- Quito, a veinticuatro de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Hector Gavilanes Freire
Dr. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

RG/mn.-

